



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2022 - 14:59:04
Recibo No. S001392281, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ABsuxmTXB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GIA`S SEEDS FOUNDATION - GSF
Sigla : GIA'S SEEDS
Nit : 901162683-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505791
Fecha de inscripción: 06 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 30 DE AGOSTO NRO 40-09 OFICINA 201-A
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : direccion.giasseeds@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3217380802
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 30 DE AGOSTO NRO.40-09 OFFICINA 201-A
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : direccion.giasseeds@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3205783681
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2018, con el No. 223406 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada GIA`S SEEDS FOUNDATION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2022 - 14:59:04
Recibo No. S001392281, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ABsuxmTXB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2021, con el No. 227378 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma los estatutos en su totalidad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La Fundación tiene por objeto diseñar, implementar y ejecutar proyectos de intervención social para propender por la promoción y protección de la población desamparada y en estado de alto riesgo, a través de programas complementarios de preparación para la vida en todos sus aspectos, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para el logro de lo anterior, dispondrá de una organización administrativa y financiera sólida y la utilización de recursos tecnológicos, educativos y de orientación y en desarrollo de su objeto ejecutará las actividades conexas o complementarias que requiera para el cumplimiento de sus fines. En desarrollo de su objeto podrá, pero sin limitarse: a) Desarrollar actividades relacionadas con la investigación, sensibilización, organización, promoción, y gestión de proyectos de intervención social, para el desarrollo humano, socioeconómico, físico, académico, cultural, ambiental y el fomento de los Derechos Humanos. b) Promover, patrocinar, participar, gestionar y realizar actividades científicas, de apoyo educativo, sociales, recreativas, deportivas, artísticas, culturales, ecológicas, orientadas a la divulgación y apropiación de saberes y prácticas de diferentes grupos poblacionales. c) Propender por la disminución de la desigualdad social, cultural, educativa, científica y ecología que aqueja a la población Colombiana. d) Organizar las condiciones para, desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidad sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. e) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. D Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden en los de la Fundación. g) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público y privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2022 - 14:59:04
Recibo No. S001392281, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ABSuxmTXB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los beneficiarios y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. I) Difundir sus programas en el país y en el exterior, a través de los medios que estime pertinentes. J) Firmar acuerdos de de colaboracion con organizaciones que desarrollen objetos similares con niños en Colombia o el exterior, lo cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva. Así mismo podrá asociarse con entes públicos o privados, mediante acuerdos, para el desarrollo de Gia's Seeds y el cumplimiento de su objeto. K) Celebrar convenios, acuerdos, alianzas estratégicas, consorcios o contratos con instituciones nacionales e internacionales, públicas o privadas, con el fin de conseguir o aportar soportes, recursos o transferencia de tecnología que apoyen la atención de la población objetivo de la Fundación. l) Gestionar en la medida de sus posibilidades, los recursos, las alianzas y/o el apoyo a través de instituciones autorizadas por el estado, para buscar el acceso a programas complementarios educativos, nutricionales, salud y demás recursos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los niños. M) Desarrollar los programas que faciliten la consecución de fondos, dentro y fuera del país, que permitan financiar de la mejor manera sus actividades. N) Elaborar, conseguir y divulgar material educativo e informativo que ilustre la situación de la población desamparada y en estado de alto riesgo. O) Obtener recursos provenientes de cooperación nacionales e internacional, para ser destinados a la ejecución de actividades de apoyo acordes con su objeto. P) Llevar a cabo foros, seminarios, conferencias y demás eventos similares relacionados con su objeto. Q) Desarrollar directamente o a través de acuerdos, convenios, alianzas estratégicas, consorcios o contratos, actividades industriales o comerciales que contribuyan a sus finanzas. R) Producir y editar programas, libros, revistas y publicaciones por cualesquiera sistemas, textos y programas que sirvan para el cumplimiento de su objeto. S) Estructurar o colaborar con organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas o privadas, en la construcción y desarrollo de programas y proyectos relacionados con su objeto social. T) Suministrar asesoría jurídica, cuando las circunstancias lo permitan. U) Las demás que determinen la Asamblea General, la Junta Directiva o Director Ejecutivo, necesarias para la realización de su objeto social. Para conseguir tales fines, la Fundación podrá adquirir toda clase de bienes, gravarlos, venderlos o disponibles de ellos en cualquier forma, así como aceptar donaciones de cualquier naturaleza que no sean contrarias o estén fuera de la Constitución y las Leyes, administrar sus recursos libremente y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, a fin de destinar sus rentas y actividades a la consecución de los fines y propósitos que persigue. En general, la Fundación puede promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias para el cumplimiento de sus fines y podrá participar en organizaciones afines o complementarias nacionales o internacionales, relacionadas con su objeto, a título propio o con los debidos permisos de de las autoridades competentes en representación de Colombia. En general, la Fundación puede promover activamente la creación y organización de entidades y empresas que considere útiles o necesarias para la cabal realización de sus objetivos o para el fortalecimiento de sus capital social destinado al cumplimiento de sus propósitos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2022 - 14:59:04
Recibo No. S001392281, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ABsuxmTXB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 114.814.700,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal.- Presidente de la Junta Directiva.- El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo. Funciones.- Son funciones del presidente de la Junta Directiva : . Convocar por decisión de la Junta Directiva a Asamblea General ordinaria o extraordinaria y por derecho propio, cuando las circunstancias lo ameriten, a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva conforme a los presentes estatutos. . Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. . Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. . Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. . Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. . Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. . Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. . Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. . Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. . Nombrar los funcionarios y argos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. Especialmente el Cargo de Director Ejecutivo y fijarle su emolumento. . Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Cuando éstos excedan de 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. . Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. . Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. . Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. . Suscribir todos los actos y contratos que para el funcionamiento y desarrollo de la Fundación sea necesario, dentro de los límites establecidos por los presentes estatutos. Recibir y legalizar las donaciones y suscribir los convenios. . Representar legalmente a la institución y dirigir sus relaciones. . Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Del Representante Legal Suplente: Parágrafo: Del Representante Legal Suplente de la Fundación, se asigna al Vicepresidente; quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. El Vicepresidente es el Representante Legal Suplente y tendrá la función de reemplazar las ausencias temporales y definitivas del Presidente en todas sus funciones, quien



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2022 - 14:59:04
Recibo No. S001392281, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ABsuxmTXB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 19 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2018 con el No. 223406 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JULIANA ANDREA LADINO GRAJALES	C.C. No. 24.332.685
VICEPRESIDENTE	PILAR ROJAS MARULANDA	C.C. No. 42.142.089

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 5 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 228284 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIANA ANDREA LADINO GRAJALES	C.C. No. 24.332.685
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PILAR ROJAS MARULANDA	C.C. No. 42.142.089
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LARRY SCOTT MORSE	C.E. No. 1.133.994
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN BERNARDO ANGEL TORRES	C.C. No. 9.873.061
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU	C.C. No. 42.068.265

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 19 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2018 con el No. 223406 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIME MANZANO MOSQUERA	C.C. No. 10.010.292	T.P.11920 9

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2022 - 14:59:04
Recibo No. S001392281, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ABsuxmTXB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 4 del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria

INSCRIPCIÓN

227378 del 03 de junio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$75,880,500

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2022 - 14:59:04
Recibo No. S001392281, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ABSuxmTXB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
